



**ACTA DE ESTUDIO DE RECLAMACIÓN DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN LABORAL CON CARÁCTER TEMPORAL DE PSICÓLOGA/O EN EL CENTRO DE INFORMACIÓN A LA MUJER DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO CELEBRADA DURANTE EL DÍA 30 DE ABRIL DEL AÑO 2021**

**Asistentes:**

**Presidente:**

Don José M<sup>a</sup>. Guzmán García.

**Vocales:**

Doña María Dolores Vilchez Jiménez.

Doña Clotilde Sánchez Blázquez.

Don Juan Manuel Cañada Jiménez.

**Secretaria:**

Doña Adoración Cortecero Pancorbo.

En Torredelcampo, siendo las 09:00 horas del día 30 de abril de 2021, en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento sito en la Plaza del Pueblo nº 11, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, componentes del Tribunal encargado de comprobar, calificar los méritos alegados por los/as aspirantes y realizar la entrevista pertinente, al objeto de cubrir el puesto de psicólogo/a en el Centro de Información a la Mujer con carácter temporal, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución de Alcaldía nº 59.1, de fecha 29/03/2021, y publicadas, tanto en la página web de este Ayuntamiento como en el Tablón de Anuncios.

Dada la presencia tanto del Presidente como de la Secretaria, así como todos/as los/as vocales titulares del presente Tribunal, se considera cumplido el requisito reglamentario para la válida **constitución y actuación**, procediéndose en este acto al estudio de la reclamación interpuesta por la aspirante, D<sup>a</sup>. García Linde, con D.N.I. nº 75.----64-W.

En fecha 26/04/2021, dentro del plazo de alegaciones, aporta documentación para subsanar la Bolsa de psicóloga para el CIM la citada aspirante, en concreto aporta cuatro nuevos cursos relacionados con la materia y el contrato de trabajo temporal que acredita la prestación de servicios como psicóloga.

Las bases reguladoras del procedimiento, en el apartado 4º contemplan: *"En este período sólo se admitirá la subsanación de defectos de documentación. En ningún caso se admitirá la incorporación de nuevos documentos que no se hubiesen aportado en el plazo reglamentario."*

Visto cuanto antecede, y que la documentación aportada por la reclamante no supone subsanar defectos de documentación, sino ampliar documentación que en su momento pudo aportar, este Tribunal **ACUERDA**

**PRIMERO.-** No admitir la reclamación interpuesta por la aspirante.

**SEGUNDO.-** No habiendo realizado otras alegaciones al respecto ningún aspirante, a continuación se procede a publicar el listado definitivo de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, ordenados de mayor a menor puntuación. Los/as candidatos/as incluidos en la relación de las puntuaciones definitivas de cada puesto ofertado serán los que formarán parte de la Bolsa de Empleo.

APELLIDOS	D.N.I.	FASE DE CONCURSO (Máx. 17 puntos)		FASE DE ENTREVISTA (Máx. 3 puntos)	TOTAL
		Méritos Académicos	Méritos profesionales		
CRUZ RUBIO	77.----757F	6,30	10	2,75	19,05

Plaza del Pueblo, 11 - Teléfono: 953-567000 - Ext. 244 - Fax: 953-567505 - 23640 TORREDELCAMPO (Jaén)

Código Seguro de Verificación	IV7HGP3YJTR5JT6LWJICFYX6AA	Fecha	30/04/2021 12:22:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ADORACION CORTECERO PANCORBO		
Firmante	MARIA DOLORES VILCHEZ JIMENEZ		
Firmante	JUAN MANUEL CAÑADA JIMENEZ		
Firmante	CLOTILDE SANCHEZ BLAZQUEZ		
Firmante	JOSE MARIA GUZMAN GARCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7HGP3YJTR5JT6LWJICFYX6AA	Página	1/2





CHACÓN GÁMIZ	26....948S	7	6,2	3	16,2
GUTIÉRREZ ROMERO	77....414J	3,60	5	2,50	11,1
NAVARRO HITOS	75....121Z	4,10	0	2,75	6,85
DE LA ROSA BLANCA	77....708W	3,20	3,40	0	6,6
ORTIZ CANETE	26....199G	4,20	1,60	0	5,80
GARRIDO ORTEGA	77....310G	2	0	2,25	4,25
GARCIA LINDE	75....964W	0,60	0	3	3,60
PAREJO MONTES	50....374E	3,40	0	0	3,40
ARROYO MORAL	26....089K	0,70	2,2	0	2,90
SÁNCHEZ CARPIO	77....161V	0	1,80	1	2,80
PARRAS MORAL	77....442Z	0	0	1,5	1,5
ALCAZAR ARANDA	77....760-A	0	1	0	1
GÓMEZ ORTEGA	26....323S	1	0	0	1

**TERCERO.-** Este Tribunal acuerda elevar los resultados del presente proceso selectivo a conocimiento de la Alcaldía – Presidencia, para su resolución.

**CUARTO.-** De conformidad con el apartado 8º de las Bases Regulatorias: **“Formalización y funcionamiento de la contratación**

*La presente bolsa de empleo permanecerá en vigor hasta que se acuerde su sustitución o extinción por el órgano competente; pudiéndose acordarse su ampliación, o no, en caso de agotamiento de la misma.*

*La formalización de los contratos se realizará por duración del servicio determinada o establecida en la normativa de la subvención otorgada o cualquier otra forma de financiación de dicho puesto, objeto de la presente bolsa de contratación, a jornada completa o parcial en función de la misma.*

*El/la interesado/a dispondrá de dos días para presentarse ante el órgano de contratación con los documentos que acrediten su titulación, el documento de afiliación a la Seguridad Social y otros necesarios que se le requieran.*

*En el supuesto de no comparecer, se entenderá que rechaza la oferta y se procederá a llamar al/la siguiente de los/as candidatos/as integrantes del listado definitivo por orden de puntuación. Deberá quedar acreditada la incomparecencia.*

*Los/as integrantes de la bolsa de empleo que rechacen una oferta de contratación, cualquiera que sea la causa, perderán su turno en la bolsa aunque no serán excluidos/as de la misma, previa justificación motivada de la renuncia. Si serán excluidos definitivamente de la bolsa quienes una vez contratados, renuncien al contrato, salvo causa legal o de fuerza mayor justificada. La renuncia al contrato o el despido por causas objetivas dará lugar al llamamiento del segundo de los aspirantes por orden de puntuación (y así sucesivamente) por el tiempo que reste hasta la finalización de la contratación programada.”*

**Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las nueve horas y treinta minutos, de todo lo cual yo, la Secretaria actuante, doy fe, autorizando la presente acta conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del sector público.**

EL PRESIDENTE:

LA SECRETARIA:

Fdo.: José M<sup>º</sup>. Guzmán García

Fdo.: Adoración Cortecero Pancorbo

LOS VOCALES

Código Seguro de Verificación	IV7HGP3YJTR5JT6LWJICFY6AA	Fecha	30/04/2021 12:22:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ADORACION CORTECERO PANCORBO		
Firmante	MARIA DOLORES VILCHEZ JIMENEZ		
Firmante	JUAN MANUEL CAÑADA JIMENEZ		
Firmante	CLOTILDE SANCHEZ BLAZQUEZ		
Firmante	JOSE MARIA GUZMAN GARCIA		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7HGP3YJTR5JT6LWJICFY6AA">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7HGP3YJTR5JT6LWJICFY6AA</a>	Página	2/2

